



DECRETO ALCALDICIO N° 2584 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2192 de fecha 04.09.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de servicios de la Srta. Jacqueline del Carmen Ponce Pérez, cédula de identidad N° [REDACTED] para cumplir funciones de Apoyo Profesional Programa Turismo y labores propias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Jacqueline del Carmen Ponce Pérez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Requinoa, como Apoyo Profesional Programa Turismo y labores propias de la DIDECO, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto de \$ 666.667 impuesto incluido los meses de Octubre y Noviembre y un monto de \$ 702.222 impuesto incluido, por los meses de Septiembre y Diciembre de 2015, monto total del Contrato \$ 2.737.778 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), Programa Turismo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo